

Núm. 186

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 2 de agosto de 2018

Sec. IV. Pág. 50019

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **39738** *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

## Anuncia

- 1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 166/2010 del concursado TRANSPORTES LOGÍSTICOS VEDRA, S.L., CIF: B-07998172 por Auto de fecha 4 de junio de 2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180049463-1